



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Autorizar el pase de los /las estudiantes a otros establecimientos educativos-2024- EX-2024-01033179
- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las solicitudes de pases presentadas por madres, padres y/o tutores de los/ las estudiantes de nuestro Colegio en los meses de agosto a diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos en cuestión cumplen con todos los requisitos formales solicitados oportunamente.

Que los/las solicitantes han decidido continuar o terminar sus estudios en otros establecimientos educativos por diversos motivos o circunstancias personales.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Disponer la emisión del Certificado Analítico Parcial de Nivel Secundario para la realización de PASE a otro Instituto Educativo, de acuerdo a lo expuesto en cada caso que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	DNI	Cursó en	Solicita Pase a
1-Agustina Laura Valdez	41599082	7° F 2018	CENMA N° 94- Sede Educación a Distancia- CUE- 140227600
2-Aldana Bortoli	40504493	7° C 2016	Instituto de Estudios Superiores Siglo 21- Colegio Universitario IES. CUE. 140549100

3-Micaela Soledad Ferreyra	38002029	2º AÑO 2007	Colegio Nicolás Copérnico CUE.- 1403317
4-Fabrizio Joaquín Ontivero Medina	50107943	3º F 2024	Instituto Secundario Parroquial San Pablo Apostol. CUE.-140332200
5-Lautaro Gabriel Sosa Escalante	44579245	5º B 2020	ISADA-Instituto Secundario a distancia para adultos.- CUE- 140483100
6-Lisandro Alejo López	48721433	4º H 2024	Ministerio dell' Istruzione e del Merito
7-Rodrigo Benjamin Pasten Rossi	50592001	1º E 2023	CENMA N° 232 Sede UNC- CUE- 140164202
8-Maximo Ezequiel Villalba Nuñez	50418765	2º E 2024	Instituto Social Militar Dr. Damasco Centeno. CUE- 290030-00
9-Michelle Labourie	42642207	7º C 2019	Instituto CED. CUE- 1404704-00
10-Lucia Murua Leoni	50593739	3º F 2024	Colegio Jesús María CUE- 140438100
11- Facundo Martin Ceballos	41827809	6º F 2017	Instituto Secundario a Distancia para Adultos – ISADA- CUE- 140483100

Artículo 2º.- Disponer que por Despacho de Estudiantes del Colegio se habiliten los pases de las y los estudiantes en el sistema de gestión institucional y se notifique a Regencia.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese. -

